RESOLUCION DECANAL N° 117-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 11 de agosto de 2020, presentado por los aspirantes Rolando Jhony BERROCAL RUIZ y Denis GARCIA AREVALO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Rolando Jhony BERROCAL RUIZ y Denis GARCIA AREVALO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"RELACION DE LA CONFIANZA Y FAMILIARIDAD CON LA REALIZACION DE LAS COMPRAS ELECTRONICAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO",** siendo Asesor el profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **""RELACION DE LA CONFIANZA Y FAMILIARIDAD CON LA REALIZACION DE LAS COMPRAS ELECTRONICAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** presentado por los aspirantes Rolando Jhony BERROCAL RUIZ y Denis GARCIA AREVALO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl